



# Asamblea General

Distr. general  
10 de julio de 2020  
Español  
Original: chino, español e inglés

---

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 103 hh) de la lista preliminar\*

**Desarme general y completo**

## **Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe se resumen las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular sobre medidas eficaces de desarme nuclear, incluidos los elementos de una convención general sobre las armas nucleares.

---

\* [A/75/50](#).



---

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos .....	3
China .....	3
Cuba .....	7
Ecuador .....	8
India .....	9
México .....	10
Países Bajos .....	13

## I. Introducción

1. En su resolución [74/54](#) sobre el seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, la Asamblea General:

a) Subrayó el fuerte apoyo expresado en su reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear, celebrada el 26 de septiembre de 2013, a la adopción de medidas urgentes y eficaces para lograr la eliminación total de las armas nucleares (párr. 1);

b) Pidió que se cumplieran en forma urgente las obligaciones jurídicas y que se satisficieran los compromisos adoptados en relación con el desarme nuclear e hizo suyo el amplio apoyo a una convención general sobre las armas nucleares expresado en la reunión de alto nivel (párrs. 2 y 3);

c) Pidió que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre medidas eficaces de desarme nuclear para lograr la total eliminación de las armas nucleares, en particular una convención general sobre las armas nucleares (párr. 4);

d) Solicitó al Secretario General que recabara las opiniones de los Estados Miembros en relación con el logro del objetivo de la eliminación total de las armas nucleares, en particular sobre medidas eficaces de desarme nuclear, incluidos los elementos de una convención general sobre las armas nucleares, y que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presentase un informe al respecto que debería transmitir también a la Conferencia de Desarme (párr. 13).

2. En cumplimiento de esa solicitud, el 29 de enero de 2020 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. El 4 de mayo de 2020 se envió a los Estados Miembros una nota verbal revisada en la que se ampliaba el plazo de presentación de informes hasta el 31 de mayo de 2020. Las respuestas recibidas figuran en la sección II. Las opiniones recibidas después del fin del plazo establecido se publicarán en el sitio web de la Oficina de Asuntos de Desarme en el idioma original en que fueron presentadas. No se publicarán adiciones.

## II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

### China

[Original: chino]  
[30 de abril de 2020]

De conformidad con la resolución [74/54](#) de la Asamblea General titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”, el Gobierno de China expone a continuación sus opiniones sobre las cuestiones relacionadas con el desarme nuclear:

1. El hecho de verse libre de la amenaza de una guerra nuclear, de conseguir finalmente la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares y de lograr un mundo libre de armas nucleares contribuye al interés común y al bienestar de toda la humanidad.

2. Movida por un sentido de la responsabilidad histórica de crear una comunidad con un futuro compartido para la humanidad mediante consultas mutuas y esfuerzos conjuntos, la comunidad internacional debe desarrollar un nuevo tipo de relaciones internacionales que se basen en la justicia y la equidad y la cooperación beneficiosa para todos, defender un concepto de seguridad común, amplio, cooperativo y sostenible, respetar plenamente las preocupaciones legítimas y razonables de todos

los países en materia de seguridad, resolver pacíficamente las controversias internacionales, esforzarse por crear un entorno de seguridad internacional pacífico y estable, y crear las condiciones necesarias para avanzar en el desarme nuclear.

3. Todos los países deben abogar por el multilateralismo, oponerse a la mentalidad de la Guerra Fría y abandonarla, mantener y promover la autoridad, la universalidad y la eficacia del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y equilibrar los tres pilares de ese Tratado, a saber, la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear; aprovechar al máximo y de forma persistente el papel de los mecanismos multilaterales que existen, como la Conferencia de Desarme de Ginebra y la Comisión de Desarme; y proporcionar apoyo jurídico y garantías institucionales para el progreso de los procesos internacionales de control de armamentos y desarme, en particular el proceso de desarme nuclear.

4. Los Estados poseedores de armas nucleares deben asumir verdaderamente sus propias responsabilidades, cumplir con seriedad sus obligaciones en virtud del artículo 6 del Tratado sobre la No Proliferación, atenerse a los resultados consensuados de las anteriores conferencias de examen del Tratado y comprometerse abiertamente y de forma permanente a no tratar de poseer armas nucleares.

5. El desarme nuclear debe seguir los principios de mantener la estabilidad estratégica mundial y garantizar la seguridad sin menoscabo para todos, progresando de una manera escalonada. Los países que poseen los mayores arsenales nucleares tienen una responsabilidad especial y primordial en materia de desarme nuclear. Deben mantener y cumplir de manera efectiva los tratados de reducción de armas nucleares existentes. Sobre esa base, deben adoptarse medidas para seguir reduciendo de manera drástica y sustantiva sus arsenales nucleares de manera verificable, irreversible y jurídicamente vinculante, creando así las condiciones necesarias para que en algún momento se logre el desarme nuclear general y completo.

6. La comunidad internacional debe prestar atención a otras cuestiones estratégicas que afecten al desarme nuclear. Los países pertinentes deben abandonar el desarrollo o el despliegue de sistemas de defensa contra misiles que socavan la estabilidad estratégica mundial y regional, impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y las carreras de armamentos en el espacio ultraterrestre, adoptar medidas preventivas de control de armamentos, impedir que las carreras de armamentos de alta tecnología agraven los desequilibrios estratégicos internacionales y mantener la seguridad y la estabilidad estratégicas mundiales.

7. El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares constituye un paso importante en el proceso de desarme nuclear y debe incrementarse el apoyo al Tratado. Hasta que el Tratado entre en vigor, los Estados poseedores de armas nucleares deben seguir cumpliendo su compromiso de respetar la moratoria de los ensayos nucleares. La Conferencia de Desarme es el único foro apropiado para negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares y se debe apoyar a la Conferencia para que inicie lo antes posible las negociaciones de un tratado en el que participen todas las partes, sobre la base de un plan de trabajo amplio y equilibrado, de conformidad con el informe Shannon y el mandato que figura en él.

8. Dado que no es posible ganar una guerra nuclear, esta nunca debería librarse. No hay vencedor final en una guerra nuclear, que solo sería un desastre colosal para la humanidad. Los Estados poseedores de armas nucleares deben adoptar medidas para reducir los riesgos nucleares:

a) Deben reforzar la confianza estratégica mutua, tratar de manera objetiva las intenciones estratégicas de los demás, respetar sus respectivas preocupaciones en materia de seguridad, fortalecer el diálogo sobre la estrategia y la política nucleares,

evitar la exageración de la competencia entre las grandes potencias y prevenir los accidentes y las crisis causados por errores de juicio;

b) Deben reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad nacionales, renunciar a la política de disuasión nuclear basada en ser el primero en recurrir a esas armas, comprometerse a no emplear las armas nucleares en primer lugar en ningún momento ni en ninguna circunstancia, y negociar y concertar instrumentos jurídicos internacionales a ese respecto;

c) Deben abstenerse, de manera clara e incondicional, de emplear o amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares y zonas libres de armas nucleares, y negociar y concertar instrumentos jurídicos internacionales a ese respecto lo antes posible;

d) Deben seguir apoyando los esfuerzos de los Estados no poseedores de armas nucleares para establecer zonas libres de armas nucleares sobre la base de sus propias consultas y acuerdos voluntarios a la luz de la situación real en sus regiones;

e) Deben cumplir la promesa de no apuntar con armas nucleares a ningún país y de no incluir a ningún país en la lista de objetivos de ataques nucleares;

f) Deben abolir las políticas y prácticas de sombrilla nuclear y de compartir elementos nucleares, y retirar a sus propios países todas las armas nucleares desplegadas en el extranjero;

g) Deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar el lanzamiento fortuito o no autorizado de armas nucleares.

9. En los últimos años, los Estados Unidos de América han aumentado el papel de las armas nucleares en sus estrategias de seguridad nacional, han reducido el umbral para la utilización de armas nucleares y han desarrollado nuevos tipos de armas nucleares de baja potencia. Los Estados Unidos han asumido una actitud negativa con respecto al control de armamentos nucleares y se han retirado del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Eliminación de Sus Misiles de Alcance Intermedio y de Menor Alcance. Asimismo, se han demorado en responder al llamamiento de la Federación de Rusia para prorrogar el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas. Al mismo tiempo, han promovido la iniciativa de Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear a fin de eludir su responsabilidad en materia de desarme nuclear, lo que plantea graves problemas al proceso internacional de desarme nuclear.

10. Como Estado poseedor de armas nucleares, China cumple seriamente sus obligaciones en materia de desarme nuclear, se atiene a los resultados consensuados de las anteriores conferencias de examen del Tratado sobre la No Proliferación y ha hecho importantes contribuciones a la promoción del proceso internacional de desarme nuclear con medidas reales:

a) China continúa avanzando por la senda del desarrollo pacífico, se adhiere siempre a una estrategia nuclear de legítima defensa y pone constantemente en práctica una política nuclear abierta, transparente y responsable;

b) China nunca ha desplegado armas nucleares en el extranjero; no ha participado y nunca participará en ningún tipo de carrera de armamento nuclear y siempre mantendrá sus fuerzas nucleares al nivel mínimo necesario para la seguridad nacional;

c) China se compromete a no ser la primera en recurrir a las armas nucleares en ningún momento ni circunstancia, y se compromete incondicionalmente a no emplear ni amenazar con emplear armas nucleares contra Estados no poseedores de armas nucleares y zonas libres de armas nucleares, actuando con una transparencia completamente sustantiva y efectiva, que siempre ha sido el compromiso constante de China;

d) China apoya los esfuerzos de los países de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) por establecer una zona libre de armas nucleares en Asia Sudoriental. China ha colaborado con la ASEAN para resolver todas las cuestiones pendientes en torno al Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, apoya su pronta entrada en vigor y ayuda activamente a los países de la ASEAN y a los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares a resolver sus diferencias sobre la cuestión de las reservas. China apoya la creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio, comprende plenamente las preocupaciones legítimas de los países árabes a ese respecto y, en 2019, participó en la primera reunión de la zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva de Oriente Medio;

e) China apoya la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares lo antes posible, acata la moratoria sobre los ensayos y avanza constantemente en los preparativos para el cumplimiento nacional. Se han logrado progresos en la construcción de una estación de vigilancia de la prohibición de los ensayos nucleares en China, como reflejo del firme apoyo de China al Tratado;

f) China apoya que la Conferencia de Desarme, sobre la base de un plan de trabajo amplio y equilibrado, inicie las negociaciones del tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares lo antes posible, de conformidad con el informe Shannon y el mandato que figura en él, y apoya el establecimiento de un órgano subsidiario de la Conferencia de Desarme para continuar las deliberaciones pertinentes;

g) China apoya que todas las partes lleven a cabo un diálogo franco, pragmático y significativo sobre cuestiones como el entorno de seguridad internacional, la estabilidad estratégica mundial y la reducción de los riesgos nucleares en el marco de los mecanismos existentes. A ese respecto, China cree que el mecanismo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares es irremplazable. China ha promovido activamente el proceso de cooperación entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares. En enero de 2019, organizó con éxito la reunión anual de los cinco Estados poseedores de armas nucleares en Beijing, en la que se llevaron a cabo diálogos exhaustivos sobre cuestiones como la política y la estrategia nucleares, el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, y se llegó a un consenso sobre una serie de cuestiones importantes, lo que sentó una base sólida para intensificar la cooperación entre los cinco Estados poseedores de armas nucleares a fin de mantener conjuntamente la paz y la estabilidad mundiales en el futuro;

h) China valora el diálogo constructivo con los Estados no poseedores de armas nucleares, comprende plenamente las aspiraciones y los deseos bienintencionados de los Estados no poseedores de armas nucleares de acelerar el desarme nuclear y está dispuesta a mantener la comunicación y el diálogo con los Estados no poseedores de armas nucleares sobre el mantenimiento y el fortalecimiento de los mecanismos de desarme existentes y el logro gradual del objetivo final de un mundo libre de armas nucleares.

## Cuba

[Original: español]  
[14 de mayo de 2020]

Para Cuba, el desarme nuclear continúa siendo la máxima prioridad en la esfera del desarme. La eliminación total de las armas nucleares es la única manera de garantizar que la humanidad no sufra, nunca más, su terrible impacto, por ello es una aspiración legítima de todos.

Cuba se encuentra en la primera zona densamente poblada del mundo declarada como zona libre de armas nucleares en virtud del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), está comprometida con la Proclama de América Latina y el Caribe como Zona de Paz y se honra en haber sido el quinto Estado en ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el 30 de enero de 2018, muestra de la importancia que otorgamos al objetivo del desarme nuclear.

Saludamos los eventos que se han celebrado internacionalmente con el propósito de promover un mundo libre de armas nucleares. Cada 26 de septiembre apoyamos y/o participamos en las actividades organizadas para conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, establecido como resultado de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear, por iniciativa del Movimiento de Países No Alineados. Es tradicional la intervención anual del Jefe de la Delegación cubana en el debate general de la Asamblea General, en la reunión de alto nivel en que se conmemora esa fecha. El 26 de septiembre de 2018, el presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez, ratificó nuestro compromiso con el multilateralismo y el desarme nuclear.

Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, a los gobiernos, parlamentos y a la sociedad civil a que adopten medidas adicionales, cada año, para conmemorar esta fecha y movilizar la acción internacional para lograr el desarme nuclear.

El gobierno de Cuba promueve actividades educativas y de concientización, espacios de debate y conferencias especializada con el sector estudiantil y académico; apoya la preparación y desarrollo de los ejercicios de simulación de las Naciones Unidas que se realizan en las universidades cubanas, en los que se incluyen modelaciones de sesiones de la Asamblea General, incluidas las de desarme nuclear.

Organizaciones de la sociedad civil en Cuba contribuyen también a la celebración y promoción del Día Internacional para Eliminación Total de las Armas Nucleares, mediante la realización de exposiciones gráficas y paneles de discusión sobre la amenaza que representan las armas nucleares para la humanidad, entre otras actividades que incluyen el estudio y divulgación del pensamiento del Comandante en Jefe de la Revolución Cubana, Fidel Castro Ruz, luchador incansable por el desarme nuclear. Se fomenta la participación de los jóvenes en todos los espacios. En ese sentido, se destacan las acciones de la Asociación Cubana de Naciones Unidas, el Comité de Médicos Cubanos Contra las Armas Nucleares y la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

En el empeño común de eliminar las armas nucleares, también reviste gran importancia la plena aplicación de las resoluciones de la Asamblea General de seguimiento a la reunión de alto nivel de 2013, a saber: [68/32](#), [69/58](#), [70/34](#), [71/71](#), [72/251](#), [73/40](#) y [74/54](#), en un contexto internacional caracterizado por el desarrollo de nuevos sistemas de armas nucleares y la modernización de las fuerzas y arsenales existentes, el fortalecimiento del papel de esas armas en doctrinas militares de defensa y seguridad de los Estados Unidos de América, el mayor poseedor de arsenales nucleares, el incremento de sus gastos militares, las amenazas de intervención militar

y el desconocimiento de compromisos internacionales en materia de desarme y control de armamentos, que socavan la paz y la seguridad internacionales y erosionan la maquinaria de desarme de las Naciones Unidas.

Nuestro país continuará trabajando junto a la comunidad internacional, para que la próxima conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre desarme nuclear, examine los avances logrados y pueda identificar medidas y acciones adicionales para eliminar las armas nucleares en el plazo más breve posible.

Las cuestiones relativas al desarme y la seguridad internacional deben ser abordadas mediante el multilateralismo y las soluciones concertadas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

## **Ecuador**

[Original: español]  
[31 de mayo de 2020]

La Constitución del Ecuador, en el marco de las relaciones internacionales, promueve la paz y el desarme universal, y condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva. Igualmente, prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento, importación, transporte, transferencia y uso de armas químicas, biológicas y nucleares, así como la introducción de residuos nucleares y desechos tóxicos al territorio nacional.

El Ecuador, además de ser parte de la zona libre de armas nucleares creada por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco), ha ratificado todos los principales instrumentos internacionales relacionados con la no proliferación y el desarme nuclear, principalmente el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y los protocolos adicionales sobre salvaguardias y de cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Con la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se dejó sentado que estas armas son contrarias al derecho internacional, por lo que prevé entre sus disposiciones procedimientos para que los Estados actualmente poseedores de armas nucleares las eliminen, no solo después de su adhesión al mismo, sino incluso antes.

Mientras se consiga su eliminación total, los Estados poseedores deben abstenerse, bajo todas las circunstancias, del uso o la amenaza del uso de armas nucleares contra cualquier Estado no poseedor de armas nucleares. Esas garantías deben establecerse con la conclusión de un instrumento universal jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad efectivas, incondicionales, no discriminatorias e irrevocables, por parte de los Estados nucleares a todos los Estados no nucleares contra el uso o la amenaza del uso de estas armas.

Es de particular preocupación que las potencias nucleares hayan emprendido la modernización de sus armas nucleares y sistemas y plataformas de entrega y que no hayan reducido el rol de las armas nucleares en sus doctrinas militares, contradiciendo el espíritu y la letra del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares.

El Ecuador lamenta que aún no haya entrado en vigor el Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares por la reticencia de los países que constan en el anexo 2 del Tratado, que aún no lo han hecho, a ratificarlo.

El Ecuador apoya la celebración del Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, el 26 de septiembre de cada año, y todos los foros que coadyuven a promover la eliminación de estas armas.

El contexto actual de la pandemia por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), muestra la fragilidad de la humanidad y es un llamado de atención sobre la necesidad de preservarla.

## India

[Original: inglés]  
[28 de mayo de 2020]

La India apoyó la resolución 74/54 de la Asamblea General, presentada por el Movimiento de Países No Alineados, en la que la Asamblea pidió que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre medidas eficaces de desarme nuclear para lograr la total eliminación de las armas nucleares, en particular, una convención general sobre las armas nucleares.

La India es un Estado poseedor de armas nucleares responsable. Está comprometida con su política de disuasión mínima creíble y con la posición de no ser la primera en emplear armas nucleares y de no emplearlas contra Estados no poseedores de armas nucleares. La India sigue comprometida con el objetivo de un mundo libre de armas nucleares mediante el desarme nuclear, que puede lograrse a través de un proceso gradual respaldado por un compromiso universal y un marco multilateral convenido que sea mundial, verificable y no discriminatorio.

La India atribuye gran importancia a la Conferencia de Desarme como único foro multilateral para las negociaciones de desarme, tal como se estableció en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y reafirmó la Asamblea General en varias ocasiones, la más reciente en su resolución 74/74, y ha apoyado sistemáticamente el inicio de negociaciones sobre desarme nuclear en la Conferencia.

En su documento de trabajo sobre el desarme nuclear presentado a la Conferencia de Desarme en 2007 (CD/1816), la India pidió la reafirmación de la adhesión inequívoca de todos los Estados poseedores de armas nucleares al objetivo de la eliminación completa de esas armas como la primera medida concreta para el logro del objetivo de un desarme nuclear; la reducción de la importancia destacada que se atribuía a las armas nucleares en las doctrinas de seguridad; la adopción de medidas por los Estados poseedores de esas armas para reducir el peligro nuclear; la negociación de un acuerdo mundial por los Estados poseedores de armas nucleares para “no ser el primero en utilizarlas”; la negociación de un acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre la no utilización de armas nucleares contra Estados que no las poseían; la negociación de una convención sobre la prohibición completa del uso o la amenaza del uso de armas nucleares; y la negociación de una convención que prohibiera desarrollar, producir, almacenar y utilizar armas nucleares y sobre su destrucción, que desembocase en la eliminación general no discriminatoria y verificable de las armas nucleares en un plazo determinado.

En la resolución titulada “Convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares”, presentada anualmente por la India desde 1982, la Asamblea pide que se negocie una convención sobre la prohibición del empleo de armas nucleares en la Conferencia de Desarme. En la resolución sobre la reducción del peligro nuclear, presentada anualmente por la India desde 1998, la Asamblea pide que se realice un examen de las doctrinas nucleares y que, en ese contexto, se adopten medidas inmediatas y urgentes para reducir el riesgo de que se utilicen armas nucleares

accidentalmente o de manera no intencionada. La India también ha presentado anualmente resoluciones en la Asamblea General sobre medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva y sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.

La India apoyó la resolución 74/54, presentada por el Movimiento de Países No Alineados, en la que la Asamblea General pidió que se diera inicio en forma urgente a las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre medidas eficaces de desarme nuclear para lograr la total eliminación de las armas nucleares, en particular, una convención general sobre las armas nucleares. La India también se suma a las declaraciones formuladas en la Conferencia de Desarme en nombre del Grupo de los 21 en las que se pide que se inicien urgentemente negociaciones sobre el desarme nuclear en la Conferencia, en particular acerca de una convención general sobre las armas nucleares que prohíba la posesión, el desarrollo, la producción, la adquisición, el ensayo, el almacenamiento, la transferencia, el empleo o amenaza de empleo de armas nucleares y disponga su destrucción, y espera que esas negociaciones puedan empezar lo antes posible.

## México

[Original: español]  
[27 de mayo de 2020]

México es un país altamente comprometido con el desarme y la no proliferación nuclear, consciente de los devastadores efectos a corto, mediano y largo plazo que una detonación nuclear intencional o accidental puede causar a nivel regional y global. Para México, pugnar por el desarme nuclear significa defender y fortalecer los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

México reconoce la importancia de la reunión de alto nivel de 2013 como un encuentro que evidenció el deseo legítimo de una gran mayoría de Estados para que las Naciones Unidas atiendan, sin mayor dilación, la eliminación de las armas nucleares, tema que ha tenido relevancia desde la primera resolución de la Asamblea General, en 1946.

No obstante, México expresa su preocupación por la situación actual. La existencia de armas nucleares aumenta las tensiones en todo el mundo, fomenta la desconfianza y obstaculiza la cooperación entre los Estados. Lamentablemente, a las limitadas reducciones de armas nucleares logradas hasta la fecha se contraponen la constante modernización y el mejoramiento cualitativo de los arsenales nucleares. El desarrollo tecnológico está llevándonos a una nueva carrera armamentista.

Existe un incumplimiento por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, del compromiso contraído en virtud del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, mismo que fue reforzado en las Conferencias de Revisión de 2000 y 2010. Resulta preocupante que en la Conferencia de Examen de 2015 no se lograra acordar un documento final que se basara en el documento final consensuado en 2010. En este contexto, México considera que debe hacerse todo lo posible por evitar que la Conferencia de Examen de 2021 corra con la misma suerte.

Si bien en la reunión de alto nivel de 2013 y las resoluciones posteriores de la Asamblea General se menciona la importancia y pertinencia que sigue teniendo el mecanismo multilateral de desarme que dispuso la Asamblea General en su primer período extraordinario de sesiones dedicada al desarme, es indudable que la parálisis de más de dos décadas de la Conferencia de Desarme refleja un órgano en crisis. Desafortunadamente, se observa la misma tendencia en la Comisión de Desarme. Si bien la parálisis se entiende por la falta de voluntad política real de diversos países

con el objetivo de alcanzar la eliminación de las armas nucleares, también obliga a reflexionar sobre la necesidad de actualizar la maquinaria de desarme existente, para hacer frente a nuevas realidades internacionales y el posible replanteamiento en una cuarta sesión especial de la Asamblea General sobre el tema.

Coincidimos con lo expresado por el Secretario General de las Naciones Unidas en su mensaje a la Conferencia de Desarme, a principios de la sesión en 2020, en cuanto a la necesidad de una nueva visión del desarme, un nuevo consenso para mejorar de forma colectiva la situación internacional de seguridad.

México se congratula por el incremento en el número de Estados que han firmado y/o ratificado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. La negociación y adopción de este Tratado es congruente con la obligación contenida en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y contribuye a su cumplimiento. México estima que, al entrar en vigor, la prohibición será un elemento que complementará y fortalecerá el régimen de no proliferación y desarme nuclear, con miras a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares.

Desde el período del informe anterior, México emprendió labores diplomáticas para continuar llamando a aquellos países, que aún no lo han hecho, a que firmen y ratifiquen el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, con miras a lograr su pronta entrada en vigor. De igual forma, México continuará participando activa y propositivamente en los foros en los que se atiende la agenda de desarme nuclear a fin de impulsar iniciativas que contribuyan a alcanzar y mantener un mundo libre de armas nucleares.

México participó en 2019, a nivel ministerial, en la reunión plenaria de alto nivel para promover y conmemorar el Día Internacional para la Eliminación Total de Armas Nucleares, dedicado a concientizar a la comunidad internacional sobre la amenaza que representan para la humanidad las armas nucleares y sobre la necesidad de su total eliminación, movilizand o esfuerzos internacionales para alcanzar el objetivo común de un mundo libre de armas nucleares. En dicha ocasión, el Secretario de Relaciones Exteriores de México subrayó que las armas nucleares son una amenaza global y que una detonación no respetaría fronteras ni discriminaría según el nivel de desarrollo de las naciones, por lo que la continua existencia de este armamento es una grave preocupación, ya que mientras continúe la presencia de armas nucleares no hay manera de que ningún gobierno pueda garantizar la seguridad de su población. Por ello, México abogó por la erradicación absoluta de las armas nucleares como la única forma de evitar el riesgo de una detonación y, para ello, la comunidad internacional debe proteger, fortalecer y complementar el régimen de no proliferación y de desarme nuclear existente.

Igualmente, en 2019, México tomó parte en la Conferencia de conformidad con el artículo XIV del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, reiterando el llamado para la pronta entrada en vigor de este Tratado, para asegurar la consolidación de un régimen internacional en contra de los ensayos nucleares y su verificación.

México lamenta que no se haya podido realizar todavía la conferencia de alto nivel sobre los avances en desarme nuclear mandatada por la resolución 74/54 de la Asamblea General. Es importante mantener, como prioritario, el tema de desarme nuclear en la agenda política de la Asamblea General, así como seguir forjando consensos multilaterales sobre la necesidad de eliminar las armas nucleares existentes, de no emplear este armamento de nuevo y de no producir nuevas armas de este tipo, como condición para la seguridad y estabilidad globales, y para la paz.

De igual forma, México lamenta la postergación de Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que estaba prevista para abril y mayo de este año, debido a la pandemia mundial causada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). México espera que esta inesperada prórroga brinde a los Estados parte la oportunidad para reflexionar sobre cómo pueden contribuir de mejor forma para que dicha conferencia se lleve a cabo, sin politización y logrando alcanzar compromisos concretos que nos permitan avanzar en las agendas de desarme y no proliferación nuclear.

Por lo que se refiere a los usos pacíficos de la energía nuclear, México subraya el papel central del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el régimen de desarme y no proliferación nuclear. Asimismo, considera que su entrada en vigor contribuiría al avance hacia el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares. Resulta preocupante que el Tratado no haya entrado en vigor, a más de 20 años de su apertura a firma, por la falta de voluntad de unos cuantos países. En ese sentido, México exhorta a los Estados que aún no han ratificado o adherido el Tratado, especialmente aquellos del anexo II, a que lo hagan sin más demora. México reitera la necesidad de que todos los Estados se abstengan de efectuar ensayos nucleares, otras explosiones nucleares, o cualquier otro ensayo no explosivo relevante, incluidos los experimentos subcríticos y los que se realizan por supercomputadoras para el perfeccionamiento de las armas nucleares, toda vez que ello es violatorio del espíritu del Tratado.

México apoya iniciativas a favor de una incorporación gradual de la discusión sobre los retos técnicos de la verificación del desarme nuclear dentro del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), convencido de que este Organismo es la referencia multilateral central para el tratamiento de la verificación nuclear, incluido el desarme, ya que cuenta con la experiencia técnica, el mandato preciso y el reconocimiento amplio de parte de la comunidad internacional.

México reconoce la disposición del OIEA para retomar sus actividades de salvaguardias en la República Popular Democrática de Corea y continuará apoyando la preparación por parte del Organismo para realizar tareas de verificación del programa nuclear de ese país, incluyendo aquellas vinculadas a la verificación del desmantelamiento de arsenales nucleares.

Asimismo, México considera que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares requerirá de un régimen de verificación eficiente y reconocido por la comunidad internacional. A nivel multilateral, el OIEA, con su robusto sistema de salvaguardias y su vasta experiencia en la inspección de instalaciones y materiales nucleares, es el Organismo más adecuado para contribuir a dicho fin, por lo que la comunidad internacional deberá adoptar en el futuro medidas y acciones para afrontar los retos técnicos asociados con el fortalecimiento de capacidades y para la verificación del desmantelamiento de armas nucleares en el seno de dicho Organismo.

México ha apoyado e impulsado una visión integral de la seguridad física nuclear en el marco del OIEA, que abarque tanto a los materiales e instalaciones nucleares para fines civiles como para fines militares. Nuestro país continuará apoyando iniciativas tendientes a fortalecer la arquitectura multilateral de seguridad física nuclear desde una perspectiva amplia y procurando alcanzar acuerdos sustantivos de impacto para la comunidad internacional en su conjunto, reflejados en resoluciones del OIEA y otros documentos de orientación y trabajo en el Organismo.

## Países Bajos

[Original: inglés]  
[11 de mayo de 2020]

La Asamblea General aprobó en su septuagésimo cuarto período de sesiones la resolución 74/54, titulada “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear”. El Reino de los Países Bajos presenta a continuación la opinión del Gobierno de los Países Bajos sobre las cuestiones que se abordan en esa resolución.

Los Países Bajos desean subrayar que comparten plenamente el objetivo último de la resolución 74/54, un mundo libre de armas nucleares. Los Países Bajos participaron a nivel ministerial en la reunión de alto nivel sobre el desarme nuclear celebrada el 26 de septiembre de 2013, en la que se analizaron diversas perspectivas sobre la mejor manera de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Los Países Bajos observan con pesar que la resolución 74/54 refleja un punto de vista particular y único, y que en ella no figuran otras propuestas presentadas durante la reunión celebrada el 26 de septiembre de 2013.

Como se afirmaba en la explicación de voto que la delegación de los Países Bajos leyó en nombre de un grupo de países de ideas afines durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la resolución no alude de forma clara al papel crucial del Tratado sobre la No Proliferación, si bien los Países Bajos habrían preferido sin duda que se subrayara su importancia capital para el desarme nuclear.

Los Países Bajos también lamentan que la resolución, al centrarse en un solo elemento fundamental de la labor de la Conferencia de Desarme, no preste la atención urgente que merece a otras numerosas cuestiones que figuran en la agenda de la Conferencia y que al menos merecen la misma consideración. Los Países Bajos consideran asimismo que empezar a negociar una convención sobre las armas nucleares sin la participación de los Estados poseedores de armas nucleares no contribuye al objetivo general del desarme nuclear.

Los Países Bajos observan que se ha aplazado la reunión de alto nivel, prevista originalmente para 2018. En ese contexto, los Países Bajos reiteran que los esfuerzos deben centrarse en lograr progresos en el contexto del Tratado sobre la no proliferación, y trabajar activa y constructivamente para que la próxima Conferencia de Examen del Tratado de 2020 sea un éxito.